

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO.
2021-2024.**

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Buenas noches regidores, con fundamento en los artículos 29 fracción II, 30, 32, 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 del Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal; hago de su conocimiento que con fecha 27 de febrero del 2024, se les convoco en tiempo y forma a efecto de llevar a cabo la **31 Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de esta Administración 2021-2024.**

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento, tome **LISTA DE ASISTENCIA.**

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente;

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| 1.- Ing. Armando Sención Guzmán. | PRESENTE |
| 2.- Adriana Sánchez Rodríguez. | PRESENTE |
| 3.- Fernando Darel Guardado González. | PRESENTE |
| 4.- Ma Rosario Tirado Castañeda. | PRESENTE. |

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con fundamento en el artículo 33 Bis de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del estado de Jalisco la Regidora Ma Rosario Tirado Castañeda decidido participar en dicha sesión a través de los medios electrónicos para desahogar la presente sesión.

5.- Benito Franco Serrano.	PRESENTE
6.- Luz Angélica Morales Rubio.	PRESENTE
7.- Jose Luis González Ahumada.	PRESENTE
8.- Luz Guillermina Mendoza Barragán.	PRESENTE
9.- Juan Pablo Barajas Gutiérrez.	PRESENTE
10.- María del Rosario Maciel Jiménez.	PRESENTE
11.- Luis René Ruelas Ortega.	PRESENTE

A. Sánchez

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Hago de su conocimiento Presidente que se encuentran presentes 11 ediles de un total de 11 once, por lo que existe cuórum legal para sesionar.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Gracias, al constatar que existe cuórum legal, siendo las 21:04 horas con cuatro minutos, del día 27 de febrero del 2024 declaro abierta la 31 Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de esta Administración 2021-2024.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, propuesto para esta **31 Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de esta Administración 2021-2024.**

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal.
- III. Aprobación del orden del día.

- IV. Se pone a consideración la solicitud de Licencia por tiempo Indefino del Presidente Municipal Ing. Armado Sención Guzmán.
- V. Designación del Presidente Municipal Interino y toma de protesta.
- VI. Designación y toma de protesta del Suplente del Presidente Municipal.
- VII. Se pone a consideración la solicitud de licencia por tiempo Indefino de la Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.
- VIII. Se pone a consideración las solicitudes de licencia, por tiempo Indefino de los Regidores Juan Pablo Barajas Gutiérrez y Luis Rene Ruelas Ortega.
- IX. Clausura de la Sesión.

A. Sención
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Yo quisiera hacer una petición en el punto numero 8 viene tanto las solicitudes de licencias del Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez y su servidor yo quisiera que fueran en puntos separados ya que las solicitudes fueron presentadas de manera individual.

Presidente Municipal Ing. Armado Sención Guzmán: Entonces nos vamos a otro punto más.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Se pone a consideración la solicitud de Licencia por tiempo Indefino del Presidente Municipal Ing. Armado Sención Guzmán.
- V. Designación del Presidente Municipal Interino y toma de protesta.
- VI. Designación y toma de protesta del Suplente del Presidente Municipal.
- VII. Se pone a consideración la solicitud de licencia por tiempo Indefino de la Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.
- VIII. Se pone a consideración la solicitud de licencia por tiempo Indefino del Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

- IX. Se pone a consideración la solicitud de licencia por tiempo Indefino del Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.
- X. Clausura de la Sesión.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotados el punto número I y II, le pediría al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el punto numero III del orden del día:

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor de la orden del día, lo manifieste levantando la mano.

Le informo Presidente que el punto número III del orden del día se aprobó, por 11 votos, a favor.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el punto III del orden del día, pasemos al **punto número IV**, por lo que le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura a dicho punto.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el cuarto punto de la orden del día dice; Se pone a consideración la solicitud de licencia por tiempo indefinido del Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría secretario de lectura al punto IV del orden del día, de igual forma de lectura a mi solicitud y someta a consideración del pleno se conceda la licencia en los términos expuestos es decir: me sea concedida licencia al cargo de presidente Municipal, sin goce de sueldo a partir del día 01 (primero) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 17: 00 diecisiete horas, por tiempo indefinido, lo anterior para ejercer mi derecho de votar y ser votado, conforme al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el suscrito tengo la intención de participar en el proceso electoral de 2024, como candidato a Presidente Municipal del Municipio de Villa Corona, Jalisco.

A. Sánchez

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: De acuerdo presidente el punto IV del orden del día es el siguiente:

- IV. Se pone a consideración la solicitud de Licencia por tiempo Indefino del Presidente Municipal Ing. Armado Sención Guzmán. Por lo anterior daré lectura a la solicitud de licencia:

d. Sención

ARMADO SENCION GUZMAN

de sueldo por tiempo indefinido a partir del día 01 (primero) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 17: 00 diecisiete horas, lo anterior para que ejerza su derecho de votar y ser votado, conforme al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el Ing. Armando Sención Guzmán, Presidente Municipal, tiene la intención de participar en el proceso electoral de 2024, como candidato a Presidente Municipal del Municipio de Villa Corona, Jalisco, por lo que quienes estén de acuerdo lo manifiesten levantando su mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo presidente que se autorizó su licencia en los términos solicitados con 11 votos a favor de 11 ediles presentes.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Muchas Gracias.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Por lo tanto y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento se nombre PRESIDENTE INTERINO, al Lic. Fernando Darel Guardado González, a partir del 01 de marzo de 2024, a las 17:00 diecisiete horas, quien esté de acuerdo lo manifieste levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo presidente que se aprobó por 11 votos a favor y la designación de PRESIDENTE INTERINO AL LIC. FERNANDO DAREL GUARDO GONZÁLEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con efectos a **partir del 01 DE MARZO DE 2024, POR TIEMPO INDEFINIDO.**

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 13 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, le pediría pase al frente al Lic. Fernando Darel Guardado González, para efectos de que rinda la protesta de ley, señalando que su nombramiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley

a. Sención
Pablo López Moreno
Armando Sención Guzmán
Fernando Darel Guardado González
Bernardo...

de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, entrara en vigor el 01 de marzo de 2024, a las 17:00 diecisiete horas.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Interino de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

Lic. Fernando Darel Guardado González: Si, protesto.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría secretario de lectura al punto VI del orden del día.

Secretario Del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Designación y toma de protesta del Suplente del Presidente Municipal.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y para efectos de quedar debidamente integrado el Ayuntamiento a partir de que entre en vigor mi licencia. Le pediría Secretario llame a mi suplente de la planilla registrada que gano la elección para el periodo 2021-2024, lo anterior para que se le tome la protesta de ley y entre en funciones a partir de las 17:00 horas del día 01 de marzo de 2024, por tiempo indefinido.

Secretario Del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Debido a la licencia autorizada al Presidente Municipal, con efectos a partir del 01 de marzo de 2024, esta secretaria ha llamado al Regidor suplente de la planilla registrada UBALDO CURIEL VALENCIA, es cuanto presidente.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: De ahí que encontrándose presente en este momento el UBALDO CURIEL VALENCIA, se le solicita pase al frente a efecto de llevar a cabo la protesta de ley respectiva, para que surta efectos, una vez que entre en Vigor la licencia concedida al de la voz, a partir del día 01 (primero) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 17: 00 diecisiete horas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndico que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

Ubaldo Curiel Valencia: Sí, protesto.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: le pediría secretario de lectura al punto VII del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:

VII.- Se pone a consideración la solicitud de licencia por tiempo Indefinido de la Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Secretario le pediría de lectura a la solicitud presentada por la Regidora María del Rosario Maciel Jiménez. Es importante mencionar que, al acompañar su solicitud de licencia, no adjuntó ningún documento que confirmara el orden de su planilla registrada ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana. Por lo tanto, la Regidora que la sustituirá temporalmente no podrá tomar protesta, hasta en tanto el Secretario tenga la certeza de a quien llamar para que

A. Sención

Baumgardner

comparezca a tomar protesta, esta situación aplica también para las demás solicitudes de licencia. La próxima sesión de ayuntamiento será el momento que se tomara protesta a los regidores que se integrarán al pleno.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Correcto presidente a lo cual dar lectura a la solicitud presentada por la Regidora María del Rosario Maciel Jiménez, decepcionada el día 19 de febrero. Por lo tanto, el escrito a la letra dice:



PABLO LOPEZ MORENO
Secretario del Ayuntamiento del H. Ayuntamiento
de Villa Corona, Jalisco.
Presente:

Aprovecho esta ocasión para informar la intención de solicitar licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido al cargo de Regidor que me fue conferido, licencia con efectos a partir del día 01 de marzo del 2024. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 42, 42 Bis y 56 fracción XI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Solicito se turne la presente solicitud al Pleno de este Ayuntamiento por su conducto para todos los efectos legales que existan.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

VILLA CORONA, JALISCO A 19 DE FEBRERO DE 2024

Mtra. María del Rosario Maciel Jiménez
Regidora para la Administración 2021-2024.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730
Tels. 387 690 32 98 / 381 690 32 97 / 387 690 08 75 / 387 690 33 01
www.villacorona.gob.mx

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez escuchado la solicitud de Licencia de la Regidora, se pone a consideración se otorgue licencia indefinida en los términos solicitados, quien esté de acuerdo lo manifieste levantando su mano.

A. Sánchez

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo presidente que este punto VII del Orden del día se aprobó por 11 votos a favor de 11 ediles presentes.

P. López

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría secretario de lectura al punto VIII del orden del día.

A. Sánchez

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Se pone a consideración la solicitud de licencia, por tiempo Indefino del Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría de lectura a las licencias solicitadas por los regidores, al momento de transcribir el acta secretario le pediría se adjunten todas las solicitudes de licencia al acta.

A. Sánchez

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno Procedo a dar lectura a la solicitud de licencia del Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.

P. López

A. Sánchez

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Se propone al pleno del Ayuntamiento que, después de escuchar los argumentos sobre las solicitud de licencia del regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez se tome en cuenta su incumplimiento del plazo establecido en el artículo 42, párrafo quinto, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. La decisión que se tome no afectará sus derechos, dado que los solicitantes de licencia no siguieron el proceso detallado en el párrafo V del mismo artículo, el cual a la letra dice "Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con 8 días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo.

A. Sención G.

Para efectos de mayor claridad se expone lo siguiente:

PRIMERO: El Regidor JUAN PABLO BARAJAS GUTIÉRREZ, presentó una solicitud de licencia el 22 de febrero de 2024, solicitando que surtiera efecto el 28 de febrero de 2024. En su solicitud de licencia, citó el artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que demuestra su pleno conocimiento de los términos requeridos para hacer la solicitud.

El párrafo V del artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: en la parte que interesa dice: Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con 8 días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo.

Por lo anterior, al estar debidamente fundado y motivado, se propone al pleno del ayuntamiento rechazar la solicitud de licencia del Regidor JUAN PABLO BARAJAS GUTIÉRREZ, al no cumplir con lo señalado en el artículo 42 párrafo V en relación con el artículo 1 párrafo 1 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

BENITO R. SANCHEZ

Regidor Juan Pablo Barjas Gutiérrez: Bueno pues aquí yo solicito la corrección correspondiente a la fecha al día que surte el efecto de mi licencia del día 28 por un error que tuve un error de dedo, debe de ser con efecto del primero 1 de marzo del presente año de acuerdo con los artículos mencionados en la solicitud anterior bueno solicito secretario se escriba textualmente que se violentan mis derechos políticos electorales tal cual la manifiesta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Página 13

implementados en el artículo 35 fracción II de ejercer mi derecho de votar y ser votado. Gracias.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Quien este de acuerdo que se rechace la solicitud de licencia en los términos expresados por el Presidente favor de levantar su mano .

A. Sánchez

Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda: De acuerdo a que se rechace la solicitud.

Rosario

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Preguntarle Regidor José Luis González Ahumada ¿si su voto es en contra o abstención?

Regidor Jose Luis González Ahumada: Es abstención ya que todos tenemos el derecho de votar y ser votados ya que fue un error de dedo ya que si esta cumpliendo con la ley.

José Luis

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: ¿Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán?

Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán: Abstencion.

Luz Guillermina

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: ¿Regidor Luis Rene Ruelas Ortega?

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: En contra.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: ¿Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez?

Juan Pablo

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: En contra.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo presidente que dicha solicitud se rechazó por 6 votos a favor y 3 abstenciones por parte de los Regidores José Luis González Ahumada, Luz Guillermina Mendoza Barragán y Benito Franco Serrano y 2 votos en contra por parte del Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez y Luis Rene Ruelas Ortega.

Benito Franco Serrano

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Se pone a consideración la solicitud de licencia, por tiempo Indefino del Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.

a. Sandoval
[Firma]

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Se pone a consideración la solicitud de licencia por tiempo indefinido por parte del Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.

[Firma]



VILLA CORONA, JALISCO, 24 DE FEBRERO DEL 20
ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA

[Firma]

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE VILLA CORONA ADMON. 2021- 2024
PRESENTE
ATT'N: LIC PABLO LOPEZ MORENO
SECRETARIO GENERAL



POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO EXTENDER UN RESPETUOSO SALUDO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA INFORMAR LA DECISIÓN VOLUNTARIA DEL SUSCRITO PARA SOLICITAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDOR QUE ME FUE CONFERIDO DE MANERA DEMOCRATICA CON SUSTENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 73 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO , LOS ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX , 24.8 DEL CODIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, 72 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y 42 , 42 BIS Y 56 FRACCION XI DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS CON EFECTOS A PARTIR DEL DIA 29 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

POR LO TANTO SOLICITO SE TURNE LA PRESENTE SOLICITUD AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POR SU CONDUCTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

[Firma]

ATENTAMENTE

[Firma]
LIC. LUIS RENE RUELAS ORTEGA

REGIDOR

[Firma]
[Firma]

Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P.45730
Tels. 387 690 32 98 / 381 690 32 97 / 387 690 08 75 / 387 690 33 01
www.villacorona.gob.mx

[Firma]

Página 15

Pablo López Moreno.
Secretario del Ayuntamiento.
Administración 2021-2024



<p><i>a. Sánchez?</i> Regidora Adriana Sánchez Rodríguez.</p>	<p>Síndico Municipal Fernando Darel Guardado González.</p>
<p><i>Rubio</i> Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda.</p>	<p><i>Benito Franco</i> Regidor Benito Franco Serrano.</p>
<p><i>Rubio</i> Regidora Luz Angélica Morales Rubio.</p>	<p><i>Ahumada</i> Regidor José Luis González Ahumada.</p>

 Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán.	 Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.
 Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.	 Regidora Maria del Rosario Maciel Jiménez.

A. Sánchez

ATENTAMENTE:
27 de febrero del 2024.
Villa Corona, Jalisco.



Ing. Armando Sención Guzmán.
Presidente Municipal de Villa Corona, Jalisco.
Administración 2021-2024.